

INFORME DE GESTIÓN

La paz es posible

Mesa de
**Diálogos
de Paz**
entre el Gobierno nacional
y la Coordinadora Nacional-EB



Delegación del Gobierno Nacional
en La Mesa de Diálogos de Paz con la
Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano | CNEB

20 de julio de 2026

INFORME DE GESTIÓN

Delegación del Gobierno Nacional
en La Mesa de Diálogos de Paz con la
Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano | CNEB

20 de julio de 2026



“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”

Artículo 22 de la Constitución de 1991

2



“La paz, como finalidad del Estado y como derecho individual y colectivo exige que las autoridades encargadas de mantener el orden público busquen preferencialmente una salida negociada a los conflictos con las organizaciones al margen de la ley”

Corte Constitucional, sentencia C-069 de 2020



“Las armas matan; la negociación y el diálogo edifican”

Papa León XIV

Dibujos para los murales hechos por los desmovilizados en la ZUT

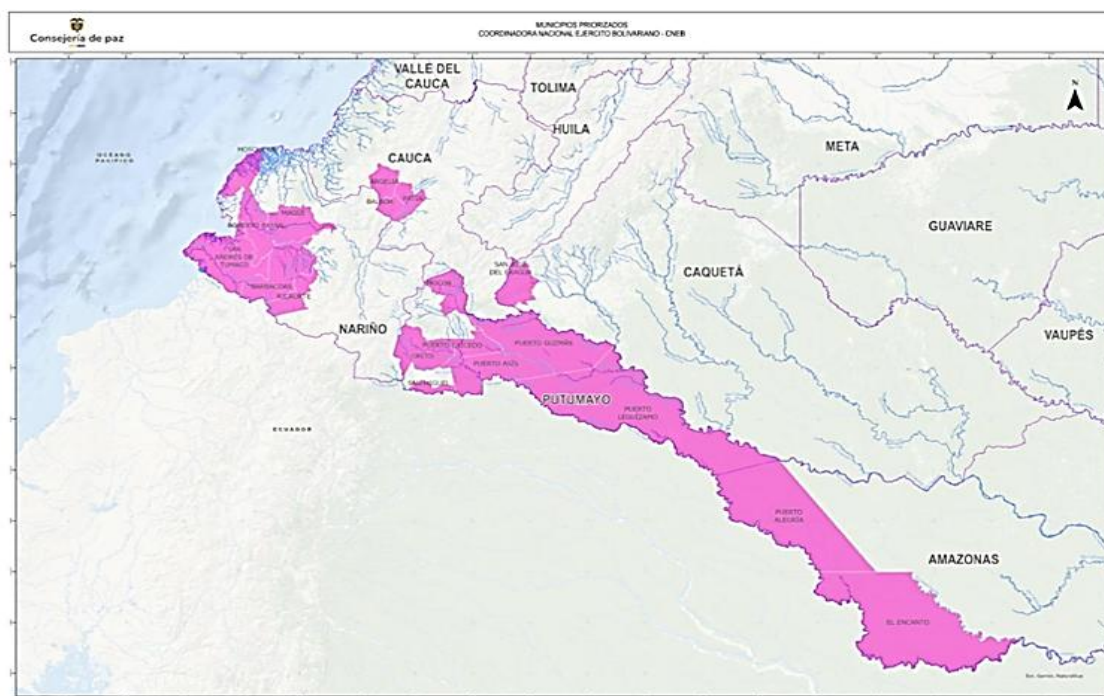
1. Resumen

Los avances. La Mesa de Diálogos de Paz (MDP) entre el Gobierno Nacional y la Coordinadora Nacional-Ejército Bolivariano (CN-EB) (estructura creada tras la ruptura entre la Segunda Marquetalia EB, la Coordinadora Guerrillera del Pacífico (CGP) y los Comandos de la Frontera – Ejército Bolivariano (CF-EB) es uno de los procesos más avanzados de la política de Paz Total. El diálogo de paz se extiende desde la fase exploratoria en febrero de 2023 a la fecha en la que 99 integrantes de la CN - EB iniciaron formalmente su dejación de armas y tránsito a la vida civil.

Zonas afectadas por la violencia en el territorio. El ámbito territorial del proceso comprende los departamentos de Nariño (particularmente

Tumaco, Roberto Payán e Inda Zabaleta) y Putumayo (Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel, Orito, Valle del Guamuez y Villa Garzón) (*Ver Tabla 1*), zonas históricamente afectadas por la presencia de economías ilícitas y confrontación armada, las cuales fueron priorizadas en los planes de sustitución voluntaria de cultivos y en la instalación de las Zonas de Capacitación Integral y Ubicación Temporal (ZUT-ZOCIUT). En el desarrollo de las negociaciones se tuvo conocimiento que algunos reductos de ese grupo armado organizado se extienden a algunos municipios del Cauca como Piamonte (columna Diomer Cortes) y del Valle del Cauca (Frente 57). Distintos informes señalan que la CN-EB agrupa alrededor de 1.800-2.000 integrantes en armas.

Tabla No 1.
Áreas de presencia de la CNEB



Nariño. En el departamento de Nariño, en las zonas en donde las estructuras ilegales con las que se adelantaron las negociaciones de paz, la población es mayoritariamente afrodescendiente e indígena. Alrededor de 440.000 personas habitan en los municipios de Tumaco, El Charco, Barbacoas, Roberto Payán y Magüí Payán. En cuanto a la población indígena se encuentra el pueblo Awa, en los municipios de Barbacoas, Ricaurte, Tumaco y Roberto Payán.

Putumayo. En este departamento con cerca de 395.000 habitantes según proyecciones del DANE para 2025, la presencia predominante es de Comandos de Frontera (CDF). Los pueblos indígenas se encuentran organizados en 128 cabildos y resguardos, articulados principalmente por la Organización Zonal Indígena del Putumayo (OZIP).

En cuanto a los cultivos de hoja de coca, sumados los dos departamentos, concentran casi el 40% del total nacional.

Índice de Pobreza Multidimensional. En cuanto al Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) y las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), municipios como Magüí Payán, Roberto Payán, Barbacoas y Tumaco en Nariño superan el 70%, duplican el promedio del departamento (13,2%) y triplican la media nacional. En el bajo Putumayo (conformado por Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez, San Miguel, Puerto Leguízamo y Puerto Caicedo), el Índice de Pobreza Multidimensional llega al 22,62%, cifra que supera el promedio del departamento.

Son datos estructurales a tener en cuenta para cualquier balance pues la transformación de esas realidades es determinante para el avance de cualquier negociación de paz.



Foto: Zona de El Chajal,
inmediaciones de Roberto Payán, Nariño, 2026

Los acuerdos logrados. Ahora bien, durante estos dos años se suscribieron dieciséis (16) acuerdos; se avanzó en la destrucción verificada de 14,5 toneladas de material de guerra; se estructuró el programa de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos más amplio de un proceso de paz en curso (meta de 30.000 hectáreas) y se instaló la primera Zona para la Capacitación Integral y Ubicación Temporal del país en el Valle del Guamuez (Putumayo). Son hitos de un proceso en estado avanzado con vocación de irreversibilidad. Los acuerdos tienen el propósito de: i) lograr avances significativos en el desescalamiento de las violencias en esos territorios; ii) incentivar la separación de las comunidades de las economías ilícitas y promover su vinculación a actividades económicas legales y avanzar en su empoderamiento en esos territorios; iii) como aspecto determinante, concretar el abandono de las armas por el grupo armado ilegal y el tránsito a la ciudadanía plena de sus integrantes.

2. Los Caminos de la Negociación

Las premisas de las cuales partió la delegación del gobierno nacional para llevar adelante las negociaciones con el grupo que inicialmente se denominó Segunda Marquetalia, bajo el mando de Iván Marquez, fueron las siguientes:

2.1. Los planteamientos generales del grupo

En un Manifiesto de agosto de 2019, esta agrupación surgida de las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), y liderada en sus inicios por Iván Marquez, justificó su retorno a las armas en lo que llamaron “la paz traicionada” como calificaron el asesinato de cerca de “500 líderes de los movimientos sociales, y de “150 guerrilleros”. Su planteamiento central es que el Estado incumplió el Acuerdo de Paz de 2016¹.



Foto: Fundación de la Segunda Marquetalia, 9 de agosto de 2019

Señalan que su “objetivo no es el soldado ni el policía, el oficial ni el suboficial...” y que, en ese orden, no adelantarían acciones ofensivas contra la fuerza pública, como expresión de una “Nueva Modalidad Operativa”. Es decir, que en la práctica decretaron un cese unilateral de fuegos. Así

mismo, que no llevarían a cabo “retenciones con fines económicos” y que la “única impuestación valida será... a las economías ilegales y a las multinacionales”.

Agregan que no atentarán contra líderes sociales, ni contra los ex - combatientes firmantes del Acuerdo de 2016.

2.2. Las actividades previas a la instalación de la Mesa de Diálogos

Mediante la Resolución N° 064 del 28 de febrero de 2024, el presidente de la República autorizó la instalación de la Mesa de Diálogos con la autodenominada “Segunda Marquetalia” y designó como jefe negociador en representación del gobierno nacional a Armando Novoa García. La Resolución se apoya en la sentencia C-069 de 2020 de la Corte Constitucional según la cual el Consejo de Seguridad Nacional mencionado en el artículo 8° de la Ley 418 de 1997 no tiene facultad para calificar a un grupo armado organizado para iniciar diálogos de paz pues éste es un asunto de exclusiva facultad del primer mandatario. La Segunda Marquetalia fue calificada como “grupo armado organizado”.

Luego se integró el equipo gubernamental con siete (7) delegados, de los cuales continuaron con la responsabilidad asignada tres (3) de ellos: Gloria Arias Nieto, Parmenio Cuellar Bastidas y el jefe de la delegación Armando Novoa García.²

¹ Marquez Iván. La Segunda Marquetalia. La lucha sigue. Segunda Marquetalia Editores, sin fecha.

² EL Espectador, 19 de junio de 2024.

<https://www.elspectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/equipo->

[negociador-del-gobierno-en-la-mesa-con-la-segunda-marquetalia-de-ivan-marquez/](#)



Foto: Reunión previa a la instalación de la Mesa de Diálogo, 5 de junio de 2024

En la primera semana de junio de 2024 se llevó a cabo la primera reunión previa al inicio formal a la mesa de diálogos de paz. En este encuentro se acordó una agenda general de negociación con los siguientes aspectos: 1) Desescalamiento del conflicto y alistamiento de los Territorios de paz; 2) Construcción de Territorios de paz; 3) Víctimas como sujeto social transformador; 4) Condiciones para la convivencia pacífica; 5) Implementación y verificación³. Igualmente se estableció la fecha de instalación formal de la Mesa para la última semana de junio de ese mismo año.

Esta reunión contó con el acompañamiento del sistema de Naciones Unidas, la Conferencia Episcopal, Noruega, Cuba y Venezuela.

2.3. Las premisas de la negociación adoptadas por la delegación del gobierno

Para llevar adelante la negociación, nuestra delegación identificó unas líneas de acción que permitieran la sostenibilidad de los diálogos, aunque no todas fueron señaladas desde el inicio con el mismo énfasis. Las características del nuevo ciclo de la violencia en Colombia, como su

³ Acuerdo de inicio formal de las negociaciones: https://www.consejeriacomisionadepaz.gov.co/Dialogos_con_la-Coordinadora-Nacional-Ejercito-Bolivariano/Documents/Acuerdos/Acuerdo1_Inicio_formal_de_la_mesa_de_dialogos.pdf

territorialización, la fragmentación de los grupos armados ilegales surgidos algunos de ellos del post-Acuerdo de paz de 2016. La expansión de las economías ilícitas y la complejidad de las violencias, explican las dificultades para adoptar una hoja de ruta con mayor precisión.

Estas premisas se enumeran a continuación:

2.3.1. Ni cese bilateral de fuegos, ni limitaciones a la misión constitucional de la fuerza pública

Desde los primeros acuerdos, nuestra delegación señaló que era indispensable trabajar por el cumplimiento integral del Acuerdo de Paz de 2016 y, por consiguiente, la agenda de la negociación debía estar orientada a establecer instrumentos adecuados para lograr su implementación en los territorios⁴. Por tanto, no se trataba de establecer una nueva agenda nacional, como parecía ser el propósito implícito de la Segunda Marquetalia.



Foto: Instalación de la Mesa de Diálogos de Paz, Caracas, 24 junio de 2024

En el primer ciclo, llevado a cabo a finales de junio de 2024, la delegación del gobierno solicitó que el grupo ilegal en armas ratificara su compromiso en mantener el cese unilateral y temporal de fuego.

⁴ Acuerdo para el inicio formal de la Mesa de Diálogos. En: https://www.consejeriacomisionadepaz.gov.co/Dialogos_con_la-Coordinadora-Nacional-Ejercito-Bolivariano/Documents/Acuerdos/Acuerdo1_Inicio_formal_de_la_mesa_de_dialogos.pdf

Para nuestra delegación este compromiso implicaba que no habría lugar a discutir y menos a pactar un cese bilateral de fuegos, decisión que se ha mantenido durante toda la negociación⁵, pues en ningún momento se pactó o limitó la acción de la fuerza pública para operaciones de control territorial o para llevar a cabo actividades contra el narcotráfico.

Además, se acordó una serie de medidas para “desescalar” la violencia en esos territorios a través de compromisos que el grupo adquirió desde el inicio de los diálogos: georreferenciar las zonas en donde tuvieran presencia para mitigar los riesgos de violencia; se acordó llevar a cabo una reunión con las comunidades en el municipio de Tumaco para presentar los primeros avances de la mesa, las medidas tempranas para la reparación de las víctimas, el compromiso del grupo para apoyar los programas de gobierno para la “sustitución gradual de cultivos de uso ilícito”.⁶

2.3.2. Las comunidades como destinatarios de los acuerdos

Para la delegación del gobierno el desescalamiento de la violencia en el territorio debía tener como destinatario a las comunidades afectadas por las confrontaciones armadas. Esa fue la razón para acordar la realización en el municipio de Tumaco de un evento que convocó a las más de 4.000 personas que se llevó a cabo en septiembre de 2024.



Foto: Encuentro por la Paz llevado a cabo el 22 de septiembre de 2024 en Tumaco⁷

Luego de varias dificultades derivadas de la falta de comunicación interna entre la Segunda Marquetalia y de las estructuras existentes en los departamentos de Nariño y Putumayo, el 22 de septiembre de 2024 se llevó a cabo el “Encuentro por la Paz y el Desarrollo con Justicia Social del Pacífico Nariñense y Piedemonte Costero”, que se acordó para divulgar los alcances de los acuerdos pactados en el primer ciclo de los diálogos de paz.



Foto: Marcha por las calles de Tumaco en favor de los diálogos de paz

⁵ Acuerdo 2 - Medidas tempranas de desescalamiento y acciones humanitarias urgentes.
https://www.consejeriacomisionadadepaz.gov.co/Dialogos_con_la-Coordinadora-Nacional-Ejercito-Bolivariano/Documents/Acuerdos/Acuerdo2_Medidas_tempranas_de_desescalamiento_y_acciones_humanitarias_urgentes.pdf

⁶ Ver punto 5 del Acuerdo N.º 2, 29 de junio de 2024.

⁷ Gobernación de Nariño, <https://narino.gov.co/noticias/paz-y-desarrollo-en-marcha-mesa-de-dialogo-territorial-con-segunda-marquetalia-marca-un-nuevo-hito-para-colombia/>

La premisa que defendió la delegación de paz del gobierno nacional es que la convocatoria a las comunidades debía respetar dos condiciones: en primer lugar, que los procesos participativos no deben ser instrumentalizados por el grupo armado para fortalecer sus estructuras ilegales; en segundo lugar, que la participación de las comunidades en favor de la paz debe acompañarse de un desescalamiento efectivo de la violencia y del uso de las armas por parte del grupo ilegal.

2.3.3. Acuerdos parciales: gradualidad, integridad e incrementalidad

En el mismo ciclo se acordó una metodología para la negociación que se resume en tres conceptos: **gradualidad, integridad, incrementalidad**.

i) Gradualidad se refiere a la adopción de medidas en favor de la superación de las violencias en el territorio y el abandono de las economías ilícitas que, en su conjunto, deben llevar a **un acuerdo definitivo**, que no es un momento único y final de dejación de armas, sino la sumatoria de éstos. Entendido en ese sentido, la gradualidad en la construcción de paz con el grupo es la acumulación de los acuerdos parciales que señala el artículo 5º de la Ley 2272 de 2022, con las restricciones establecidas por la sentencia C-036 de 2025 de la Corte Constitucional⁸.

ii) Integralidad busca que cada acuerdo, cada protocolo, cada avance en la mesa se considere como parte de un conjunto de medidas para el desescalamiento de la violencia territorial, que no son acuerdos fragmentarios sin conexión interna, sino que se articulan alrededor de unos propósitos comunes como la superación de la

violencia y el conflicto armado, las transformaciones territoriales y la reconstrucción del Estado en los territorios.

iii) Incrementalidad, esto es que cada acuerdo y avance en la mesa sea superior a los anteriores pues de esta forma la gradualidad puede llevar a un acuerdo definitivo de paz.

Por consiguiente, y dadas las dificultades derivadas de la implementación del acuerdo de paz de 2016 y de la resistencia del grupo armado para suscribir un acuerdo único y definitivo, nuestra delegación insistió en que la mesa debería guiarse por las premisas anteriores, pues de otra forma los diálogos no hubieran permitido acuerdos tempranos que permitieran rodear de credibilidad la negociación en curso.

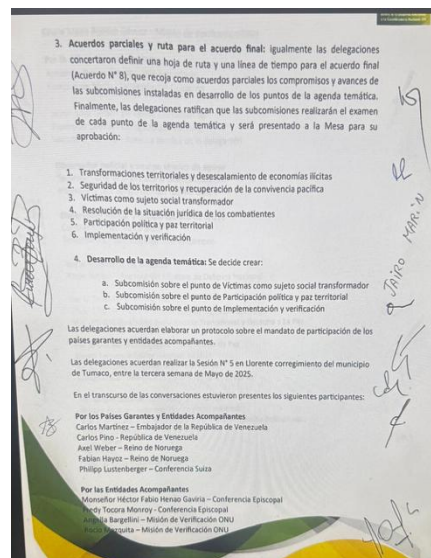
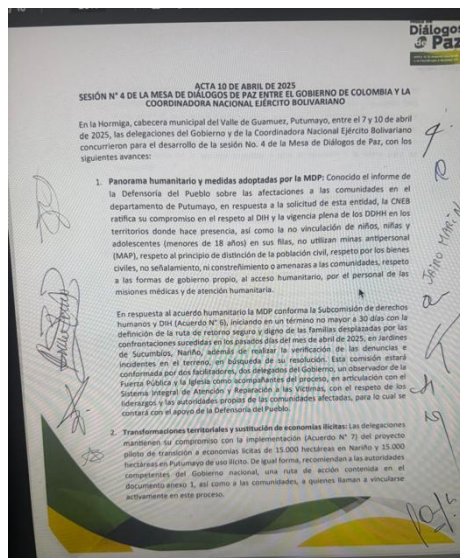
2.3.4. Del principio de “nada está acordado hasta que todo este acordado” a los acuerdos parciales de ejecución inmediata.

Esta metodología de la negociación y la posibilidad de lograr **acuerdos parciales** implican una ruta distinta de la adoptada para el acuerdo de paz de 2016. Mientras que la negociación con las extintas FARC-EP estuvo orientada por el principio de que **“nada está acordado hasta que todo este acordado”**, según el cual los acuerdos de la mesa de diálogos solo se llevarían a la práctica una vez cerradas la negociación en forma definitiva, en este período los acuerdos humanitarios y determinados acuerdos para la transformación de las economías ilícitas deben **implementarse en forma inmediata sin esperar a la terminación definitiva del conflicto**⁹.

⁸ Ley 2272 de 2022, artículo 5º. PARÁGRAFO 6o. Las partes en la mesa de diálogos podrán acordar la realización de acuerdos parciales, cuando lo estimen conveniente, los que deberán ser cumplidos de buena fe.

⁹ Ejemplo de lo anterior, es el literal i) del Acuerdo N°2 que dice: “En el marco del desescalamiento integral del conflicto armado, la Segunda

Marquetalia-EB y el Gobierno Nacional elaborarán un conjunto de medidas de contribución temprana a la reparación de las víctimas del conflicto en las zonas donde se desarrollen actividades de transformación territorial para la paz”.



Acta 10 de abril de 2025 Sesión N° 4 de la Mesa de Diálogos de Paz entre el Gobierno Colombia y la C.N.- Ejército Bolivariano- Acuerdos parciales

9

Por ejemplo, de acuerdo con esta hoja de ruta se pactó una desmovilización y dejación de armas parcial y unilateral de 99 integrantes de Comando de Frontera – CDF, que se ejecutó una vez cumplidas las condiciones que más adelante se examinarán.

Bajo esa orientación, se adelantaron ocho (8) ciclos de diálogos de paz en Tumaco, en el Resguardo Indígena de Inda Zabaleta y en el centro poblado de Llorente en el departamento

de Nariño, como también en los municipios de Puerto Asís y Valle del Guamuez- La Hormiga en Putumayo. En una ocasión (10 a 12 de febrero de 2025) se llevó a cabo el ciclo en la ciudad de Bogotá.

Durante los ocho (8) ciclos de negociación se firmaron dieciséis (16) acuerdos y varios protocolos que desarrollan su contenido.

3. LAS DIFICULTADES QUE PUSIERON EN PELIGRO O DILATARON LOS AVANCES DE LA MESA

Antes de mencionar los principales logros alcanzados durante los dos años de negociación, mencionemos algunas dificultades que pusieron en riesgo los diálogos o dilataron sus avances.

Los obstáculos se relacionan con distintos aspectos: la fragmentación del grupo y la precariedad de sus acuerdos fundacionales; la detención de Andrés Rojas, conocido como “Araña”; el narcotráfico y la narcotización de las negociaciones de paz; la incidencia de la geopolítica en la región; los riesgos de la instrumentalización de las comunidades por el grupo armado, son algunos de ellos. Otras situaciones ralentizaron los avances, entre ellas, la falta de coordinación institucional para concretar las necesarias transformaciones territoriales para lograr el tránsito a economías lícitas.

3.1. La fragmentación del grupo armado ilegal y la precariedad de sus acuerdos fundacionales

Los diálogos de paz iniciaron con la Segunda Marquetalia liderada por Iván Márquez. Luego del primer ciclo surgieron varias dudas sobre su grado de cohesión con la Coordinadora Guerrillera del Pacífico y Comandos de Frontera. La Segunda Marquetalia dejó entrever su inconformidad con los acuerdos pactados en el primer ciclo, con énfasis en la Paz Territorial. Márquez pretendía también que se suspendiera su orden de captura con fines de extradición y el retorno inmediato a Colombia¹⁰.

¹⁰ El País. <https://elpais.com/america-colombia/2024-11-20/la-segunda-marquetalia-se-desintegra-las-dos-estructuras-mas-poderosas-se-apartan-de-ivan-marquez.html>

“Tuvimos un problema con el camarada Iván Márquez, lo mal llamado divisionismo, contradicciones políticas, porque estamos en otra esta de la lucha armada del desarrollo económico y político del país. Mi postura siempre ha sido que las contradicciones y la guerra se paran dialogando”

**Walter Mendoza,
11 octubre de 2025, Revista Semana.**

El 16 de noviembre de 2024, la delegación del gobierno fue enterada de una comunicación recibida por los países garantes y las entidades acompañantes en la que Márquez decidió separar a los grupos de Nariño y Putumayo de la Segunda Marquetalia. La nueva agrupación, que se autodenominó Coordinadora Nacional – Ejército Bolivariano decidió continuar en la mesa de diálogos y envió un mensaje en que así lo manifiestan.

Comandos de Frontera y la Coordinadora Guerrillera del Pacífico decidieron continuar en la mesa de diálogos de paz tal como se registra en comunicación del 16 de noviembre de 2024.

La división mostró que los avances en la mesa de diálogos de paz generaban tensiones internas en el grupo armado organizado y esa situación aunada al impacto que tuvo el evento que se llevó

a cabo en septiembre de 2024 en Tumaco, fueron factores que desencadenaron la ruptura.

COMUNICADO

Las organizaciones guerrilleras, COMANDOS DE LA FRONTERA – EJERCITO BOLIVARIANO (CDF – EB) y la COORDINADORA GUERRILLERA DEL PACIFICO (CGP), informamos a la opinión pública nacional e internacional, lo siguiente:

1. Que en carta fechada del 12 - 11- 2024, dirigida a los países garantes y acompañantes, a la ONU y al Episcopado Colombiano; de manera unilateral, el comandante Iván Márquez manifiesta, que la reunión prevista para el 16 del presente mes con la delegación del Gobierno la CGP y los CDF-EB, no los compromete a ellos como Segunda Marquetalia; hecho que nos permite evaluar que es un claro rompimiento con el mecanismo de coordinación y unidad que veníamos consolidando en búsqueda de la paz, los cambios en los territorios y la reconciliación de las y los colombianos.
2. Decisión que respetamos, pero no compartimos. La paz los cambios democráticos y la reconciliación de los pueblos, no puede girar al redor de una persona o personas. La paz no es propiedad privada o exclusiva de unos; la paz es de las comunidades, que has sufrido durante décadas le exclusión y el abandono del Estado.
3. En tal sentido, la decisión unánime y autónoma de quienes hoy suscribimos este comunicado, es continuar el transito por el camino hacia la paz con dignidad social para todas y todos; atendiendo el clamor y los anhelos de la población en los territorios. Nos deslindamos del nombre de la Segunda Marquetalia y en adelante, no utilizaremos esta sigla.
4. Ratificamos nuestro compromiso de continuar adelantando las gestiones necesarias, con el gobierno del presidente Gustavo Petro y la OCGP, con el objetivo de concretar un gran acuerdo por la paz, junto con el pueblo, sus líderes y lideresas, sus organizaciones sociales de base, con los pueblos indígenas, Afros y todos los sectores que se quieran vincular a este movimiento por la paz de Colombia.
5. Agradecemos, los buenos oficios en su incansable labor por la paz de Colombia, a los países garantes Cuba, Reino Unido de Noruega, Republica Bolivariana de Venezuela; a las instituciones acompañantes La ONU a la Iglesia Católica. A la vez que los invitamos a que continúen con su buena labor de garantes y acompañantes en esta brega por la paz de nuestra patria.

Montañas del sur y occidente de Colombia, noviembre 20 del 2024

COORDINADORA GUERRILLERA DEL PACIFICO
CGP
COMANDOS DE LA FRONTERA – EJERCITO BOLIVARIANO
CDF – EB

Sin embargo, superada esa división entre la Segunda Marquetalia y la CN-EB, la mesa de diálogos de paz reanudó sus actividades con esta agrupación.

3.2. La detención de Andrés Rojas

Cuando culminaba el tercer ciclo en la ciudad de Bogotá, que se llevó a cabo entre el 10 y el 12 de febrero de 2025, fue capturado por orden de la Fiscalía General de la Nación el delegado de la Coordinadora Nacional Andrés Rojas, conocido como “Araña”. Según informaron funcionarios del C.T.I., el origen de la captura fue una Circular Roja expedida por INTERPOL con fines de extradición por requerimiento de una corte de justicia norteamericana.

El ciclo terminaba con varios acuerdos sobre transformaciones territoriales, garantías de

seguridad para los diálogos y los temas que deberían considerarse en marco judicial requerido para avanzar en las negociaciones de paz.

La captura se produjo a pesar de que en el párrafo 2º del artículo 5º de la Ley 2272 de 2022 se señala lo siguiente: “Se garantizará la seguridad y la integridad de todos los que participen en los procesos de paz, diálogos, negociaciones y acuerdos con grupos armados organizados al margen de la ley, o en los acercamientos, conversaciones o suscripción de términos de sometimiento a la justicia con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, de que trata esta ley”.



Foto: Detención de Andrés Rojas por miembros del CTI de la Fiscalía

Tanto el consejero-comisionado de Paz, como el jefe de la delegación de paz en la mesa de diálogos, solicitaron información precisa sobre las razones de la detención del señor Rojas. La Fiscalía señaló que las circulares rojas de Interpol son de obligatorio cumplimiento por el Estado colombiano y, por tanto, deben prevalecer sobre los procesos de negociación con grupos armados y sobre las suspensiones de las órdenes de captura locales.

Una vez conocida la decisión de la Fiscal General, el consejero comisionado de paz la acató. De la

misma forma reaccionó el jefe de la delegación. Al día siguiente, Rojas fue trasladado a las instalaciones de la Fiscalía, luego a un centro de reclusión de la Policía Nacional y de allí a la cárcel de La Picota en Bogotá en donde permanece desde hace más de un año. Las solicitudes de aclaración sobre las razones de la detención del señor Rojas en manera alguna obstruyeron el funcionamiento de la justicia como quisieron presentarlo algunos medios de comunicación, y menos aún se impidió el cumplimiento de la orden judicial ¹¹. Debe recordarse que la extradición en Colombia es una atribución exclusiva del gobierno nacional¹².

Esta captura puso en evidencia las tensiones no resueltas entre las negociaciones para lograr acuerdos de paz o de sometimiento a la justicia con grupos vinculados a la actividad del narcotráfico y la figura de la extradición.

Dos meses después se reanudaron los diálogos de paz con la realización del cuarto ciclo que se llevó a cabo entre el 7 y el 10 de abril de 2025 en el municipio del Valle del Guamuez-La Hormiga en Putumayo.



Foto: Oficina del consejero-comisionado de Paz - Cuarto Ciclo

¹¹ El Tiempo, 'Grupos ilegales están instalando gobernabilidades en territorios': Armando Novoa, jefe negociador del Gobierno.

Entre otros, en el ciclo se suscribieron varios acuerdos: uno para la sustitución de 30.000 hectáreas de cultivos de uso ilícito y otro para establecer la ruta para un acuerdo definitivo.

Por otra parte, mediante Resolución N° 421 del 18 de junio de 2025, el presidente de la república decidió conceder la extradición de Andrés Rojas y al mismo tiempo suspender temporalmente su entrega a las autoridades de Estados Unidos. El fin de la suspensión fue lograr que el requerido “contribuya con aportes verificables y resultados concretos en el proceso de consolidación de la Paz Total dentro del marco de la Ley 2272 de 2022, como miembro representante de la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB) en la Mesa de Diálogos de Paz con el Gobierno Nacional...”.

Actualmente, el señor Rojas participa desde el centro de reclusión en la Mesa de Diálogos de Paz.

3.3. La narcotización de la agenda de negociación y la instrumentalización de las comunidades por el grupo

Característica central del proceso el diálogo y negociación con las estructuras armadas agrupadas en la CN-EB es su articulación con la economía de la coca y la minería ilegal.

El grupo explica esta situación a partir de lo que denominan la “impuestación” que se cobra a las comunidades por los cultivos de hoja de coca, y en general a todos los actores de la cadena productiva de la cocaína.

En el departamento de Nariño, la CN-EB ha estimulado una especie de re-colonización de población trashumante de otras regiones a la región del Pacífico nariñense. Esta realidad hace

<https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/usted-cree-que-el-presidente-autorizara-la-extradicion-de-arana-3435895>

¹² Artículo 35 de la Constitución Política y 491 de la Ley 906 de 2004.

que el grupo tenga un mayor control sobre las poblaciones ancestrales y afrodescendientes.



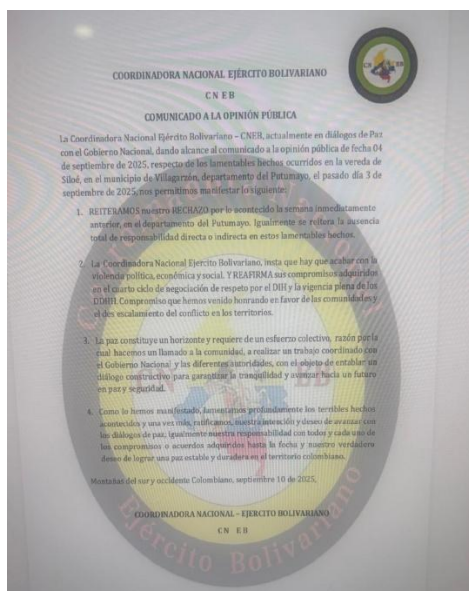
Foto: Reunión comunidades Roberto Payán, Nariño, junio 2025

Un hecho que obligó a la delegación del gobierno nacional a levantarse de la mesa y a demandar una explicación de Comandos de Frontera fue lo ocurrido el 3 de septiembre de 2025 en la vereda Siloé en el municipio de Villagarzón en Putumayo, cuando se intentó quemar a dos integrantes de la

fuerza pública al momento en que se llevaba a cabo una operación antinarcoóticos en esa región¹³. Luego de la exigencia de la delegación del gobierno, el grupo publicó un comunicado rechazando ese atentado contra las unidades militares¹⁴. Por su parte, la Mesa Territorial de Garantías pidió que se implementara un Protocolo de Protesta Social y rechazaron los operativos de erradicación forzada.

En cuanto a la instrumentalización de las comunidades por el grupo, la delegación del gobierno señaló que debía abordarse el examen sobre esas acciones en las que miembros de las comunidades en zonas de influencia del grupo armado ilegal atacaron a las unidades militares, y proceder a su rechazo.

13



Comunicado CN-EB en rechazo a ataques contra la fuerza pública Villagarzón, Putumayo, sep.2025



Comunicado Mesa Territorial Garantías Putumayo

¹³ <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-exige-a-Coordinadora-Nacional-Ejercito-Bolivariano-rechazar-ataque-con-gasolina-a-militares-en-Putuma-250904.aspx>

Para enfrentar esa realidad, en la Mesa de Diálogos y siguiendo las orientaciones presidenciales, la delegación del gobierno insistió en la necesidad de que el grupo vinculara de manera activa al proceso de sustitución de cultivos de uso ilícito bajo la Dirección del Programa de Sustitución de cultivos de uso ilícito. El 14 de diciembre de 2024, la CN-EB se comprometió a contribuir activamente en la sustitución de 2.000 hectáreas en la zona rural del municipio de Roberto Payán y de 1.000 hectáreas en Putumayo. En el cuarto ciclo que se llevó a cabo en el mes de abril de 2025, el grupo aumentó ese compromiso a 30.000 hectáreas, 15.000 en cada uno de esos departamentos¹⁵.



Foto Minga comunitaria Resguardo Inda-Zabaleta, junio 2025

Para lograrlo se acordó organizar varias “mingas” en las que las comunidades adelantaron esos procesos sin interferencia por parte del grupo, como en el caso de Inda Zabaleta, Nariño, en donde el Resguardo Indígena lideró las jornadas.

Hubo varios momentos en que las dificultades para llevar a la realidad el compromiso con la sustitución de cultivos generó tensiones en la mesa. En una ocasión, la delegación del gobierno planteó que el grupo debería asumir una responsabilidad más activa y directa en ese propósito como ocurre en el municipio de Roberto Payán, zona de la Laguna Chimbuza.

¹⁵ https://www.consejeriacomisionadepaz.gov.co/Dialogos_con_la_Coordinadora-Nacional-Ejercito-

Estas dificultades mostraron que las transformaciones territoriales y la sustitución de hoja de coca debe contar con una presencia activa y permanente de las instituciones estatales.

3.4. Las gobernanzas híbridas o criminales

Uno de los aspectos de mayor complejidad se encontró en la realidad que calificamos como “gobernanza híbrida”. Esta realidad muestra que la CN-EB mantiene una presencia hegemónica que le permite asumir roles de regulación de la vida social que deberían estar bajo el control del Estado.

OPINIÓN

Gobernanza híbrida

Frente al incumplimiento del Estado, los grupos armados ejercen un control, y este control tiene el apoyo de la población.



Sara Tufano

CONSULTORA INDEPENDIENTE

19.12.2025 22:00 | Actualizado: 19.12.2025 22:00

A pesar de todas las críticas que uno puede hacerle a la política de “paz total”, considero que hay que valorar los avances que se han tenido en esa materia. El proceso que más ha avanzado es, sin duda, la mesa de diálogos de paz entre la delegación del Gobierno, liderada por Armando Novoa, y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (Cneb), disidencia de la ‘Nueva Marquetalia’ de Iván Márquez, y cuyo jefe negociador es Walter Mendoza, exintegrante de las Farc-Ep.

(Le puede interesar: [Eso no es amor](#)).

En efecto, uno de los más recientes avances ha sido el acuerdo de avanzar en la destrucción de más de 14 toneladas de material bélico, así como el de avanzar en la hoja de ruta para la puesta en marcha de las Zonas de Ubicación Temporal y Capacitación.

Además de estos hechos concretos, quisiera resaltar algo que Novoa, jefe negociador del Gobierno, ha mencionado en varias entrevistas. Novoa ha hablado de la “gobernanza híbrida”, concepto que algunos investigadores han denominado también “gobernanza criminal”, “gobernanza armada ilegal”, “rebelocracia”, entre otros términos usados, para hacer referencia a la organización de civiles dentro de un territorio controlado por los rebeldes, o criminales.

Artículo de la analista Sara Tufano en *El Tiempo* sobre las “Gobernanzas híbridas”

[Bolivariano/Documents/Acuerdos/Acuerdo%207_Transformaciones%20territoriales_.pdf](#)

Se trata de una realidad innegable que se trata con cierta hipocresía por analistas y varios medios de comunicación.

La ausencia o la debilidad en la presencia institucional, la inexistencia de mecanismo legales eficaces de administración de justicia local, el predominio de las economías ilegales, dan lugar a que en esos territorios los grupos armados organizados asuman y reemplacen al Estado en el cumplimiento de algunas de sus funciones básicas: imposición de normas y reglas de convivencia, expansión de su control y aceptación social, impuestos, economías ilegales, corrupción que demuestra que la violencia en los territorios no es la misma de fines del siglo XX.

En algunos casos se encontró que el mismo grupo promueve a pequeña escala el proceso de transformaciones territoriales como en el área de la Laguna Chimbuza.

Estos aspectos llevaron a nuestra delegación a sostener que el asunto central de los acuerdos en la mesa debe orientarse no solo al abandono de las economías ilícitas y de la violencia y las armas, sino a la construcción o reconstrucción del Estado en esos territorios. En el tránsito al Estado Social de Derecho y a partir de las realidades encontradas, planteamos construir Alianzas Territoriales por la Vida y las transformaciones, en las que concurrieran las autoridades nacionales y regionales a nivel departamental y municipal, las comunidades y el propio grupo a partir del abandono definitivo de las armas.



Fotos: Trapiche en el que se produce panela de cultivos de caña de azúcar que sustituye la coca por iniciativa de la CNE-EB

4. PRINCIPALES LOGROS

Con base en la premisa de la gradualidad la Mesa de Diálogos de Paz alcanzó avances significativos en beneficios de las comunidades.

Mencionamos las más significativas:

Desescalamiento de violencias: con la destrucción de material de guerra y dejación de armas, 14,5 toneladas de material bélico fueron entregadas y destruidas de forma verificada entre octubre y noviembre de 2025 en Nariño y Putumayo, con acompañamiento de la MAPP-OEA. Adicionalmente, el 18 de junio de 2026, 99 integrantes de los Comandos de Frontera entregaron 105 armas, cerca de 400 proveedores y aproximadamente 25.000 municiones al Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV).



Fotos: Material explosivo trasladado por la CN-EB al sitio de la destrucción

3. INVENTARIO ENTREGADO

Nro	Tipo	Fab	Condición	Unidad	Kilos
1	Mortero	Artesanal	Estable	04	60
2	Cilindros 20 kilos	Artesanal	Estable	20	400
3	R1 de 20 Kilos	Industrial	Estable	11	220
4	R1 de 15 kilos	Industrial	Estable	04	60
5	Superanfo por 15 kilos	Industrial	Estable	237	3555
6	Granada 120 con colas 6 kilos	Artesanal	Estable	24	144
7	Granada 120 con colas 6 kilos	Artesanal	Estable	16	96
8	Granada de 60 larga 2 kilos	Artesanal	Estable	12	24
9	Granada de 60 corta 1 kilo	Artesanal	Estable	16	16
10	Granada 60 mm 1.5 kilos	Industrial	Estable	55	82
11	Mina Galón tarro azul	Artesanal	Estable	25	25
12	Mina Galón tarro 3 kilos	Artesanal	Estable	2	6
13	Mina tubo 200 gramos	Artesanal	Estable	10	2
14	Mina tubo 400 gramos	Artesanal	Estable	3	1.2
15	Carga impulsora 1 kilo	Artesanal	Estable	1	1
16	Mina Antipersona 250 gramos	Artesanal	Estable	838	209
17	Mina de Drone 3 kilos	Artesanal	Estable	12	36
18	Mina Drone 3 kilos	Artesanal	Estable	21	126
19	Granada 81 con cola 5 kilos	Artesanal	Estable	279	1395
20	Granada 81 sin cola 4 kilos	Artesanal	Estable	2	8
21	Capsulas activación mina	Artesanal	Estable	500	2
22	Barra corta pentolita	Artesanal	Estable	27	1
23	Espoleta para granada29	2Artesanal	Estable	29	2
24	Cordón detonante 1.000 mts	Industrial	Estable	1	15
Total material entregado					6485



Inventario del material destruido noviembre 2025

Foto: Preparativo para la destrucción por la FFAA

Disminución tasa de homicidios 2024-2025: Luego de instalada la mesa de diálogos y con base en los acuerdos suscritos entre la delegación del gobierno nacional y la CN-EB, se produjo una disminución de cerca del 50% en la tasa de homicidios en los departamentos de Nariño y Putumayo datos confirmados por estadísticas de la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.



Gráfico: Datos tomados del documento: “Triple Amenaza: Geopolítica, economías ilícitas y los riesgos de la ‘guerra contra el narcoterrorismo’ en la triple frontera Colombia-Ecuador-Perú”. Amazon Underworld y otros, julio 2026.

Con ligereza, algunos analistas y entidades de investigación han descalificado este logro al señalar que esa disminución se explica por el control hegemónico del grupo en los territorios de su influencia, pero ignoran el impacto en vidas que tienen los acuerdos alcanzados en la mesa de diálogos.

Sustitución voluntaria de cultivos ilícitos: A través del programa RenHacemos, en Putumayo más de 8.000 familias campesinas avanzan en la sustitución voluntaria de 18.247 hectáreas validadas (12.682 familias inscritas, 11.206 validadas); en Nariño se han erradicado 3.314 hectáreas en Roberto Payán y 8.631 hectáreas en Tumaco.

INSCRIPCIONES RenHacemos PUTUMAYO

Agenda

San Miguel Salón de Eventos del Edén Barrio 9 de Abril Vía San Carlos **15 y 16 de Enero**

Valle del Guamuez Coliseo la Libertad Barrio la Libertad **17 y 19 de Enero**

Orito Complejo deportivo Barrio los Ángeles **20 y 21 de Enero**

Villa Garzón Barrio Fátima Cra 2 con calle 7 Casa Betania tres cuerdas al respaldo de la iglesia católica **22, 23 y 24 de Enero**

Jornada continua de 8:00am a 4:00pm

Gobierno de Colombia

Convocatoria programa RENHACEMOS para Putumayo- zonas influencia CN-EB

Garantías electorales 2026: Suscripción del Acuerdo No. 13 en las sesiones que se llevaron a cabo en Barbacoas, Nariño sobre garantías electorales (diciembre de 2025) en Nariño y Putumayo. Este acuerdo fue previamente consultado con la Registraduría Nacional del Estado Civil la que se solicitó el debido acompañamiento, sin respuesta alguna de esta entidad. El acuerdo establece una serie de garantías electorales para el libre ejercicio del voto.



Crédito foto: Yamith Mariño – Revista Cambio

La Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano anunció su respeto “en forma integral a los próximos certámenes electorales”, en los que se eligió el nuevo Congreso y presidente de la República.

En particular, se comprometieron a: i) garantizar el derecho al voto libre y la actividad electoral de los diferentes candidatos; ii) no obstruir la distribución del material electoral; iii) y, respetar la integridad persona de los funcionarios de la Registraduría y de los jurados de votación. Para el efecto, en una Comisión Nacional de Garantías Electorales de principios de 2026, se solicitó activar las comisiones departamentales de garantías, para hacer seguimiento a estos

compromisos. La solicitud que no fue atendida por las autoridades electorales, ni por los órganos de control.



El comandante General de las FFAA, desmintió la narrativa del “voto-fusil”

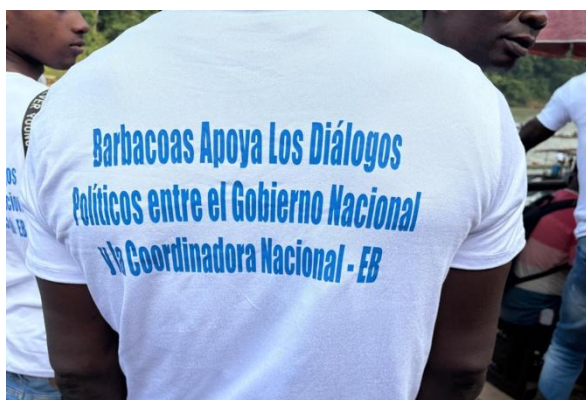


Foto: Comunidades que asistieron al encuentro de Barbacoas se transportaron por el río Telembí



Marco de acuerdos consolidado: Dieciséis (16) acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y la CNEB, que cubren desescalamiento de las violencias, transformaciones territoriales, transición hacia el Estado Social de Derecho y funcionamiento de la Mesa.

Estos acuerdos han sido construidos como un proceso gradual e incremental que deben abrir espacio para lograr la construcción y presencia del Estado Social de Derecho en los territorios bajo la influencia de la CN-EB.



Foto: Encuentro regional en Nariño, diciembre 2025 con asistencia de Gobernador y alcaldes

Acompañamiento internacional robusto: acompañamiento sostenido de la MAPP/OEA, los países garantes (Uruguay, Noruega, Venezuela, Países Bajos y Suiza) y acompañantes

permanentes (Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y Conferencia Episcopal de Colombia).



Foto: Países Bajos, Suiza, Noruega, Uruguay entre otros, participaron activamente en el acompañamiento de los diálogos al igual que la Conferencia Episcopal, Naciones Unidas y la MAPP-OEA

Tránsito a la vida civil: La Ley 2272 de 2022 o Ley de Paz Total establece que en un estado avanzado del proceso de paz el gobierno nacional y los representantes de las organizaciones armadas al margen de la ley, en un estado avanzado del proceso de paz, pueden acordar su ubicación temporal en determinadas zonas del territorio nacional. Establece también las características que debe observar la zona de ubicación temporal (ZUT).

Dado los avances alcanzados, desde el mes de mayo de 2025 se pactó la creación de la ZUT. Esta decisión se acompañó de once (11) protocolos, entre ellos, el de un mecanismo de monitoreo y acompañamiento con representación de la Misión de Acompañamiento de la Organización de

Estados Americanos (MAPP-OEA).

El 5 de diciembre de 2025 se adoptó el “Acuerdo Marco sobre las zonas para la capacitación integral y la ubicación temporal (ZUT-ZOCIUT)”. Su objetivo general es “dar inicio en forma gradual y progresiva” de los integrantes de la CN-EB con el fin de avanzar en la solución definitiva del conflicto armado existente con este grupo armado ilegal. La zona temporal se menciona el inicio a “la ruta gradual de desuso, entrega y destrucción de armas, e iniciar el tránsito a la ciudadanía plena”, y contribuir al proceso de transformaciones territoriales.

El acuerdo quedó recogido en la Resolución Presidencial N.º 053 del 25 de febrero de 2026.



Foto: Zona de Ubicación Temporal en el Valle del Guamuez, Putumayo en su fase de construcción

La ZUT se encuentra ubicada en el municipio del Valle del Guamuez en Putumayo para lo cual se habilitó la construcción de las instalaciones para el alojamiento de quienes ingresaron en ella. En la mesa se acordó también la creación de otra zona en el municipio de Roberto Payán. En ellas debe mantenerse la vigencia del Estado Social de Derecho.

El 18 de junio de 2026 ingresaron 99 exintegrantes de la CNEB en tránsito hacia la ciudadanía plena, y de manera unilateral hicieron la dejación y entrega de armas de ciento cinco (105) armas, de sus proveedores y las respectivas municiones bajo la monitoria de la MAPP-OEA establecida mediante un Mecanismo de Monitoreo y

Verificación establecido en el Decreto N.º 603 del 13 de junio 2026¹⁶.

Se contó con el acompañamiento del sector defensa (FFAA y Policía Nacional). Una vez recibidas las armas por el Mecanismo fueron trasladadas en forma inmediata a la ciudad de Sogamoso en las inmediaciones de INDUMIL en donde se encuentran en la actualidad.

Las unidades de la CN-EB, fracción Comandos de Frontera, fueron helitransportadas desde cinco (5) puntos del departamento de Putumayo y Caquetá a la ZUT en el Valle del Guamuez, lo que implicó una compleja actividad de coordinación de varias semanas para que esa operación se adelantara sin contratiempos.

LA DEJACIÓN DE ARMAS EN IMÁGENES



Imágenes de los traslados y llegada a la ZUT- 18 junio de 2026



Llegada a la Zona de Ubicación Temporal-ZUT, 18 junio de 2026

¹⁶Sistema Único de Información Normativa. Ministerio de Justicia.
<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30056578>



Desplazamiento hasta el punto de dejación de armas



La dejación de armas de los 99 integrantes de Comandos de Frontera

Con esta acción dejaron de ejercer actividades propias del grupo armado e iniciaron formalmente su tránsito a la ciudadanía plena, depositando su confianza en la responsabilidad del Estado

colombiano para garantizar sus derechos fundamentales, para proteger su vida, integridad y proceso de reintegración conforme al Acuerdo No 14 de carácter humanitario.



Los 99 Ex integrantes de Comandos de Frontera luego de dejar las armas

Las delegaciones de paz señalaron que la dejación de armas fue una decisión unilateral de la CN-EB – Comandos de Frontera que no tiene por qué sujetarse a los calendarios electorales pues fue un paso de acogimiento libre al Estado Social de Derecho y a la política de paz del gobierno del presidente Gustavo Petro, como

muestra de su compromiso con la paz en los territorios de su influencia.

Esta decisión deberá ser rodeada y respaldada por las diferentes instituciones del Estado pues el compromiso con la paz debe trascender los programas de gobierno.



Los delegados del gobierno y de la CN-EB- Comandos de Frontera en el acto de dejación de armas

5. ACTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES

La instalación, desarrollo y consolidación de la Mesa de Paz se soporta en el siguiente conjunto de actos administrativos y normativos, todos vigentes al corte del presente informe:

Tabla 2 Actos administrativos vigentes	
Actos administrativos	Objeto
Resolución N.º 064 de 2024	Autoriza la instalación MDP con la Segunda Marquetalia y designa a Armando Novoa García como jefe de la delegación del Gobierno Nacional.
Resoluciones N.º 065, 145, 220 y 230 de 2024	Complementan y ajustan la conformación de las delegaciones.
Resolución N.º. 202 de 2025	Sustituye Resolución N.º 064 de 2022 y da continuidad a diálogos con la CN-EB
Resoluciones N.º 203, 322 y 353 de 2025	Complementan la delegación del Gobierno Nacional y reconocimientos asociados a la CNEB.
Acuerdo No. 14 (5 de diciembre de 2025)	Acuerdo Marco para las Zonas de Capacitación Integral y Ubicación Temporal (ZUT-ZOCIUT), desarrollado en 13 protocolos operativos.
Resolución No. 053 Presidencial (25 de febrero de 2026)	Establece la Zona para la Capacitación Integral y Ubicación Temporal del Valle del Guamuez (Putumayo).
Decreto No. 603 del 13 de junio de 2026	Establece Mecanismo de Monitoreo y Verificación para funcionamiento de la ZUT



Foto: Los delegados del gobierno en el 8º Ciclo del proceso de diálogos, Inda Zabaleta

6. ACUERDOS

A la fecha de corte se han suscrito dieciséis (16) acuerdos entre el Gobierno Nacional y la CNEB, articulados en cuatro ejes: (i) funcionamiento de la Mesa y hoja de ruta hacia un Acuerdo Final; (ii) desescalamiento de las violencias; (iii) transformaciones territoriales y sustitución de cultivos; y (iv) transición a la vida civil

Tabla 3
Acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y la CNEB

No.	Acuerdo	Fecha
1	Inicio formal de la Mesa de Diálogos de Paz	05.06.2024
2	Medidas tempranas de desescalamiento y acciones humanitarias urgentes	29.06.2024
3	Transformaciones territoriales (piloto de 3.000 hectáreas. de sustitución)	12.02.2025
4	Garantías de seguridad para los diálogos de paz	12.02.2025
5	Marco judicial de la paz total	12.02.2025
6	Respeto al DIH, protección de NNA y ruta de retorno seguro, no uso de MUSE	10.04.2025
7	Ampliación de la meta de sustitución a 30.000 ha	10.04.2025
8	Hoja de ruta y línea de tiempo hacia el Acuerdo Final	10.04.2025
9	Funciones de países garantes y entidades acompañantes	25.05.2025
10	Ratifica el estado avanzado del proceso; ZUT-ZOCIUT	25.05.2025
11	RenHacemos – transformaciones territoriales de Nariño y Putumayo	30.06.2025
12	Entrega, verificación y destrucción progresiva de material de guerra	19.07.2025
13	Garantías electorales y libre ejercicio del voto	05.12.2025
14	Acuerdo Marco de las Zonas para la Capacitación Integral y Ubicación Temporal	05.12.2025
15	Acuerdo Avance parcial sobre “solución de la situación jurídica de los combatientes de CNEB”	12.06.2026
16	Acuerdo Político para la Transición hacia la Ciudadanía Plena, la Transformación Territorial y la Consolidación de la Paz Total	12.06.2026

Fuente: Seguimientos MDP CNEB, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OCCP).



Foto: La Paz y los niños. Escuela de Betania, Valle del Guamuez mayo 2026



Foto: Con las comunidades en Betania, Valle del Guamuez

7. ACOMPAÑAMIENTO INTERNACIONAL

Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP/OEA):

Acompaña la verificación de la entrega y destrucción de material de guerra, así como la verificación de la dejación unilateral de armas de 99 exintegrantes de la CNEB, y hace parte del componente tripartito del Mecanismo de Monitoreo y Verificación de la ZUT- ZOCIUT.

Países garantes: Reino de Noruega, República Bolivariana de Venezuela, República Oriental de Uruguay, Reino de Países Bajos y Confederación

Suiza, designados mediante el Acuerdo No. 9 para actuar como depositarios y testigos de los acuerdos y acompañar físicamente a la CNEB en traslados, inserciones o extracciones.

Acompañantes permanentes: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia y Conferencia Episcopal de Colombia, con funciones de depositarios y testigos de los acuerdos y respaldo político, diplomático y logístico al proceso.



Foto: Representantes de las dos delegaciones con el Nuncio Apostólico, Bogotá octubre 2025

8. RECUENTO DEL PROCESO

8.1 Fase exploratoria (2023)

En febrero de 2023, el Gobierno Nacional y la entonces Segunda Marquetalia acordaron instalar una Mesa de Diálogos de Paz (MDP) y avanzar en compromisos de desescalamiento de las violencias. Sin embargo, la Mesa no llegó a instalarse y el diálogo no registró avances durante ese año.

8.2 Instalación (2024)



Foto: Armando Novoa, jefe del equipo negociador del Gobierno y Walter Mendoza, jefe del equipo negociador de la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano

- Con el liderazgo del Consejero-Comisionado de Paz, los diálogos se retomaron en enero y febrero de 2024. Entre febrero y junio de ese año se gestaron las condiciones para la

instalación de la Mesa, entre ellas la designación de Armando Novoa García como jefe de la delegación del Gobierno nacional (Resolución N.º 064 de 2024) y el levantamiento de las órdenes de captura de los delegados del grupo armado. El 5 de junio de 2024, se suscribió el Acuerdo para el inicio formal de la MDP, y se estableció la agenda de diálogos. Posteriormente, el 29 de junio de 2024 se suscribió el Acuerdo No. 2 – Medidas tempranas de desescalamiento y acciones humanitarias urgentes, mediante el cual el grupo armado se comprometió a no declarar a la Fuerza Pública como objetivo militar, abstenerse de realizar retenciones, decretar un cese unilateral y temporal del fuego, y respetar el DIH y el DDIH, además de acordarse la creación de una subcomisión humanitaria y de planes para la descontaminación de áreas minadas.

- El 16 de noviembre de 2024, Iván Márquez remitió una carta a los países garantes en la que separaba a los integrantes de la Coordinadora Guerrillera del Pacífico (CGP) y los Comandos de la Frontera-Ejército Bolivariano (CF-EB) de la Segunda Marquetalia. El 20 de noviembre, ambas estructuras manifestaron su voluntad de continuar en el proceso y las estructuras que se mantuvieron se autodenominaron Coordinadora Nacional – Ejército Bolivariano (CNEB), denominación bajo la cual continúa el proceso según lo estableció la Resolución 202 del 09 de julio de 2025.

8.3 Consolidación (2025)

- El año 2025 se caracterizó por avances en la sustitución de cultivos ilícitos y la conformación de las Zonas para la Capacitación Integral y Ubicación Temporal. En febrero se suscribieron los Acuerdos No. 3, 4 y 5 (transformaciones territoriales, garantías de seguridad y marco judicial). El 12 de febrero de 2025 se produjo la captura de Andrés Rojas, miembro representante de la CNEB, hecho que afectó gravemente el desarrollo de los diálogos al cierre del ciclo No. 3. Luego de esta crisis se logró la reactivación de la MDP el 14 de marzo de 2025. En abril se suscribieron los Acuerdos No. 6 (respeto al DIH, no uso de minas antipersonal, protección de niños, niñas y adolescentes), No. 7 (ampliación

de la meta de sustitución de cultivos a 30.000 hectáreas) y No. 8 (hoja de ruta y línea de tiempo hacia el Acuerdo Final).

- En mayo se suscribieron los Acuerdos No. 9 (funciones de países garantes y entidades acompañantes) y No. 10 (que ratifica el estado avanzado del proceso); en junio, el Acuerdo No. 11 (RenHacemos por la paz y las transformaciones territoriales de Nariño y Putumayo); en julio, el Acuerdo No. 12 sobre destrucción de material de guerra, ejecutado en noviembre con la destrucción de 14,5 toneladas de material bélico; en diciembre, los Acuerdos No. 13 (garantías electorales) y 14 (Acuerdo Marco ZUT-ZOCIUT).



Foto: Evento de destrucción de material bélico (puerto Asís, octubre 2025)

8.4 Implementación y tránsito a la vida civil (2026)

A partir del acuerdo No 14, el 25 de febrero de 2026, se expidió la Resolución Presidencial que estableció la Zona para la Capacitación Integral y Ubicación Temporal del Valle del Guamuez. Entre el 11 y el 13 de marzo se realizó el Ciclo No. 7 de la Mesa con avances en subcomisiones de transformación territorial, ZUT-ZOCIUT y solución jurídica. El cierre de dicho ciclo (26 de abril de 2026) consolidó la hoja de ruta operativa de la ZUT-ZOCIUT del Valle del Guamuez. El 12 de junio de 2026 se suscribieron los Acuerdos No. 15 (resolución jurídica de los combatientes) y No. 16 (transición hacia la ciudadanía plena, transformación territorial y consolidación de la Paz Total).

El 18 de junio de 2026 se dio inicio el proceso de dejación de armas unilateral de forma progresiva con 99 integrantes de los Comandos de Frontera-EB de la CNEB que ingresaron a la ZUT-ZOCIUT del Valle del Guamuez; entregaron 105 armas, aproximadamente 400 proveedores y 25.000 municiones al Mecanismo de Monitoreo y Verificación, e iniciaron su tránsito hacia la vida civil, hito que las partes calificaron como un paso

que materializa y fortalece el carácter irreversible del proceso en el marco de la política de Paz Total y del artículo 22 de la Constitución Política.

Mediante la Resolución No. 190 del 12 de junio de 2026 fueron acreditadas noventa y nueve (99) personas que actualmente adelantan su tránsito a la ciudadanía plena en la ZUT-ZOCIUT del Valle del Guamuez, con base en las constancias individuales y colectiva de dejación de armas suscritas ante el Mecanismo de Monitoreo y Verificación, constituido mediante el Decreto 603 del 13 de junio de 2026. A partir de este listado, se solicitó a las entidades competentes (Ministerio de Defensa, Agencia de Reintegración y Normalización, Unidad Nacional de Protección, Servicio Nacional de Aprendizaje, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación, Migración Colombia) asumir y ejercer una posición de garante y protección reforzada las 99 personas, de manera prioritaria y concurrente, así como ejecutar acciones de protección, atención integral, acceso a la justicia y oferta institucional que garanticen los derechos de las personas en proceso de reintegración.



Foto: Dejación de armas de los 99 excombatientes de comandos de frontera a la entrada de la ZUT del valle del Guamuez, 18 junio 2026

9. LEGADO EN EL MARCO DEL TRIÁNGULO DORADO

El proceso con la CNEB se articula en torno a los tres componentes del Triángulo Dorado de la Paz Total: el desescalamiento de las violencias, la transformación territorial y el tránsito a la vida civil.

9.1 Desescalamiento de las violencias

Los acuerdos alcanzados en el marco de la Mesa de Diálogo con la CNEB permitieron consolidar un conjunto de medidas orientadas a la protección de la población civil, la reducción de las dinámicas de violencia y el fortalecimiento de las condiciones de seguridad en los territorios. Como resultado de su implementación y del trabajo articulado entre las entidades del Estado y los demás actores involucrados, se evidencia una tendencia favorable en los principales indicadores humanitarios y de afectación derivados del conflicto armado.

Entre 2022 y 2025 se registró una disminución significativa en hechos de alto impacto, tales como homicidios de firmantes del Acuerdo Final y de líderes sociales, masacres y número de víctimas asociadas a estos hechos, afectaciones por minas antipersonal y municiones sin explotar (MAP/MUSE), desaparición y desplazamiento forzados, entre otros. Aunque algunos fenómenos presentan dinámicas diferenciadas y obedecen a múltiples factores, los resultados observados reflejan que la implementación de los compromisos adoptados en la Mesa, lo cual contribuyó a la disminución de la violencia y a la mitigación de las afectaciones humanitarias, generando mejores condiciones para la estabilización territorial, la confianza entre las comunidades y el avance de la política de Paz Total.

Tabla No 2
Evolución indicadores asociados MDP CNEB (2022-2025)

Hecho	2022	2023	2024	2025
Asesinatos de firmantes	13	6	3	2
Asesinatos de líderes	43	30	10	20
Víctimas de Masacres	46	28	16	7
Número de Masacres	11	9	5	2
Víctimas MAP y MUSE	54	62	21	10
Reclutamiento ilícito	79	115	145	36
Desaparición forzada	270	159	161	72
Desplazamiento	1639	1684	1479	425
Desvinculación de menores de edad	26	26	33	19
Desmovilización individual	0	0	2	8

Fuentes: DANE-Proyecciones; PONAL/MinDefensa; Indepaz; ODHDN-GAHD/Mindefensa; Spoa; AICMA

En este sentido, los indicadores que se presentan en esta Tabla constituyen una evidencia objetiva de los principales resultados alcanzados durante el periodo de implementación de los acuerdos parciales:

- Los asesinatos de líderes sociales muestran una reducción acumulada de 53,5% frente al año 2022; por otro lado, los asesinatos de firmantes del Acuerdo Final cayeron 84,6% entre 2022 y 2025 (de 13 a 2 casos), las víctimas de masacres se redujeron 84,8% (de 46 a 7) y el número de masacres 81,8% (de 11 a 2). Estas reducciones están asociadas al Acuerdo No. 2 (29 de junio de 2024), mediante el cual la CNEB se comprometió a no declarar a la Fuerza Pública como objetivo militar y a decretar un cese unilateral y temporal del fuego; a la instalación de la Subcomisión de Garantías de Seguridad del Acuerdo No. 4 (acta del 3 de abril de 2025), y a la ratificación, en el Acuerdo No. 6 (acta del 10 de abril de 2025, ciclo No. 4 en La Hormiga, Putumayo), del respeto a los bienes civiles y del compromiso de no señalamiento, constreñimiento ni amenazas contra las comunidades.
- Las víctimas por minas antipersonal y municiones sin explosionar (MAP/MUSE) se redujeron 81,5% entre 2022 y 2025 (de 54 a 10 casos), en línea con el compromiso de no utilización de minas antipersonal ratificado en el Acuerdo No. 6; el desminado humanitario coordinado con la Fuerza Pública previsto en el Acuerdo No. 10, y la destrucción verificada de 14,5 toneladas de material de guerra (cerca de 1000 MAP de diferentes tipos) en desarrollo del Acuerdo No. 12, cuyo hito público más visible fue el evento "Hechos que Salvan Vidas" (Puerto Asís, 17 de octubre de 2025), realizado en el marco de los Decretos 1052 y 1053 del 7 de octubre de

2025 y con la presencia del Presidente de la República.

- El reclutamiento forzado, tras alcanzar su punto más alto en 2024 (145 casos), descendió 75,2% en un solo año, hasta 36 casos en 2025, y la desvinculación de menores de edad se redujo 26,9% frente al 2022. Ambos resultados se explican por la ratificación explícita, en el Acuerdo No. 6, del compromiso de no vincular a menores de 18 años a las filas de la CNEB.
- La desaparición forzada disminuyó 73,3% entre 2022 y 2025 (de 270 a 72 casos) y el desplazamiento 74,1% (de 1.639 a 425 casos), resultados asociados a la Subcomisión de Derechos Humanos y DIH creada mediante el Acuerdo No. 6, así como el protocolo de articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), aprobado en el ciclo No. 8 de la Mesa (12 de junio de 2026).
- Finalmente, la desmovilización individual, pasó de cero casos en 2022 y 2023 a ocho en 2025, **un incremento de 300% frente a los dos casos registrados en 2024**, refleja el efecto habilitante y efectivo del Acuerdo No. 10 (que ratificó el estado avanzado del proceso) y del Acuerdo No. 14 (Acuerdo Marco de las ZUT-ZOCIUT), que sentaron las bases institucionales para la dejación colectiva de armas de 99 integrantes el 18 de junio de 2026.

9.2 Transformaciones territoriales

- **Medidas para la no intervención del grupo armado en el programa de sustitución de cultivos ilícitos:** A través de los acuerdos suscritos, la MDP logró que la CNEB se comprometiera a no interferir en la ejecución de la misionalidad de las entidades del Estado competentes y a respetar la autonomía de las comunidades en el proceso de

sustitución de cultivos, ejecutado mediante el programa RENHACEMOS, el cual fue acompañado por mecanismos de seguimiento de la delegación del Gobierno.

Así como el respaldo al Gobierno nacional en el marco de la política de sustitución voluntaria de cultivos de hoja de coca, se logró consolidar el compromiso de sustitución voluntaria con una meta de 30.000 hectáreas (15.000 en Nariño y 15.000 en Putumayo). En Putumayo, más de 8.000 familias campesinas avanzan en la sustitución de más de 14.500 hectáreas (18.247 ha validadas sobre 12.682 familias inscritas y 11.206 validadas). En Nariño se han erradicado 3.314 hectáreas en Roberto Payán y 8.631 hectáreas en Tumaco¹⁷.

- **Soberanía alimentaria y proyectos productivos:** Proyectos adelantados por el Equipo de Planeación de la OCCP con el equipo planeación que se constituyó para el efecto.
- **Fortalecimiento del tejido social:** aprobación del protocolo de articulación con la UBPD (ciclo No. 8, 12 de junio de 2026) para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas, como medida de justicia restaurativa.

9.3 Tránsito a la vida civil

- **Zonas de Capacitación Integral y Ubicación Temporal:** el Acuerdo No. 14 (5 de diciembre de 2025) estableció el carácter transitorio y no permanente de las ZUT-ZOCIUT; la primera zona, en el Valle del Guamuez (Putumayo), fue formalizada mediante Resolución Presidencial del 25 de febrero de 2026 y desarrollada en 17 protocolos operativos

(constitución, logística, seguridad, monitoreo, pedagogía, comunicaciones, finalización anticipada, entre otros).

- **Dejación de armas:** el 18 de junio de 2026, 99 integrantes de los Comandos de Frontera entregaron sus armas al Mecanismo de Monitoreo y Verificación, cambiaron el uniforme militar por vestimenta civil e iniciaron su fase de reintegración, en articulación con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En desarrollo de este tránsito hacia la vida civil en la ZUT-ZOCIUT, la Agencia de Reintegración Nacional (ARN) diseñó e implementó una estrategia integral de sensibilización y preparación para la reincorporación colectiva, que incluyó talleres sobre Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR); la socialización de los acuerdos de paz relacionados con la reincorporación; la divulgación de la misionalidad y las rutas de atención de la entidad; acciones de prevención de violencias basadas en género; la presentación del Programa de Reintegración Colectiva; y jornadas de caracterización de los integrantes, orientadas a la construcción de sus planes individuales de atención y seguimiento (Decretos 1052 y 1053 de 2025).
- **Resolución de la situación jurídica:** los Acuerdos No. 5, 10 y 15 avanzan en la caracterización jurídica del grupo, el tratamiento del delito político frente al delito común, la justicia y la construcción de garantías jurídicas para quienes transitan hacia la vida civil, quedando pendiente la sanción de un marco normativo definitivo.

¹⁷ <https://www.facebook.com/eltiempo/posts/-miles-de-familias-en-putumayo-avanzan-en-la-sustituci%C3%B3n-de-cultivos-il%C3%ADcitos-y-/1488997189922457/>

<https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Sin-glifosato-y-con-aval-de-la-ONU-asi-avanza-la-sustitucion-voluntaria-260519.aspx>

10. PRINCIPALES RETOS

Urgencia de un marco normativo: Aunque el proceso de dejación de armas del primer grupo de 99 personas se llevó a cabo dentro del marco jurídico vigente (Ley 418 de 1997, Código Penal y de Procedimiento Penal), el marco normativo definitivo para el desmantelamiento y sometimiento de la CNEB continúa siendo la principal barrera estructural para dar seguridad jurídica al tránsito final hacia la vida civil.

Fragilidad de la confianza construida: Episodios como la captura de Andrés Rojas (ciclo No. 3, 2025) han afectado puntualmente la confianza entre las delegaciones y ralentizado el ritmo de los diálogos.

Consulta previa y concertación étnica: La ubicación temporal de la ZUT con territorios étnicos exige procesos de consulta previa o concertación amplia con autoridades indígenas y afrodescendientes, que continúan en desarrollo (p. ej. Asambleas del Resguardo Indígena de Inda Zabaleta).

Ritmo de implementación de la sustitución voluntaria: Persisten cuellos de botella en la georreferenciación de predios, la velocidad de los pagos a familias validadas y la erradicación efectiva, en un contexto de recursos institucionales limitados frente a la magnitud de la meta de 30.000 hectáreas.

Tensión entre erradicación forzada y sustitución voluntaria: La coexistencia de estrategias de erradicación forzada (glifosato) en zonas no cubiertas por el programa RenHacemos, junto con la presencia de la Fuerza Pública en los territorios de sustitución, son factores de permanente tensión con las comunidades. Deben buscarse soluciones a familias reincidentes en los cultivos de hoja de coca que fueron vinculadas a través del Programa PNIS.

Extensión y sostenibilidad del modelo ZUT-ZOCIUT: La instalación de una segunda ZUT-ZOCIUT en el municipio de Roberto Payán, Nariño, se encuentra en curso, y su materialización, exige sostener el andamiaje institucional, presupuestal y de seguridad ya construido.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La experiencia de la Mesa de Diálogos de Paz con la CNEB demuestra que el estado avanzado de un proceso de paz no depende únicamente de la voluntad de las delegaciones en la mesa, sino de la capacidad del Estado para sostener en el territorio los compromisos alcanzados en materia de transformación territorial, desescalamiento y tránsito a la vida civil.

Los dieciséis acuerdos suscritos, la destrucción verificada de 14,5 toneladas de material de guerra, la reducción sostenida de los indicadores de violencia entre 2022 y 2025, el avance del programa RenHacemos y la instalación de la primera ZUT-ZOCIUT del país constituyen una hoja de ruta precisa y verificable para la consolidación de la paz en los departamentos de Nariño y Putumayo.

Con base en la experiencia acumulada, se recomienda al próximo Gobierno:

- Mantener y fortalecer el funcionamiento de la ZUT-ZOCIUT del Valle del Guamuez y avanzar en la instalación de la zona del departamento de Nariño, asegurando los recursos de inversión y funcionamiento requeridos.
- La consolidación del tránsito hacia la ciudadanía plena exige la concurrencia efectiva de todas las instituciones del Estado, pues su éxito no depende únicamente de la dejación de armas, sino de la capacidad institucional para garantizar condiciones reales de

seguridad, protección, acceso a la justicia, ejercicio de derechos y reincorporación integral.

- Llevar al Congreso de la República que se instalará el próximo 20 de julio, la presentación y trámite de una Ley de Sometimiento o marco normativo equivalente, que otorgue seguridad jurídica para la dejación de armas de la CNEB y la resolución de la situación jurídica de sus integrantes.
- Garantizar la continuidad y el desembolso oportuno de los recursos comprometidos en el programa RenHacemos, y avanzar hacia el cumplimiento de la meta de 30.000 hectáreas de sustitución voluntaria. Para este propósito deben articularse las acciones de inversión y transformación territorial entre las autoridades nacionales y departamentales y municipales.
- Preservar el acompañamiento de la MAPP/OEA, los países garantes y los acompañantes permanentes como garantes de transparencia y credibilidad del proceso.
- Profundizar la concertación con autoridades étnicas y comunidades campesinas, y sostener mecanismos de verificación internacional que den continuidad a la reducción de homicidios, extorsión y secuestros registrada entre 2024 y 2026.

AGRADECIMIENTOS

- **A nuestras familias**
- **Al señor presidente de la República, Gustavo Petro Urrego**
- **A la Oficina de la Consejería de Paz:**
Otty Patiño Hormaza, Consejero Comisionado
Carlos Córdoba, Diego Charry, María Paz Lara, Luis Fernando Martínez, Eloísa Vargas
- **A nuestro equipo de trabajo:**
Natalia Bonilla, Laura Cerquera, Daniel Eslava, Pablo Giraldo, Juan Sebastián Gutiérrez, Carolina Hernández, Alejandra Mariño, Edgar Muñoz, Sergio Orozco
- **A los países garantes**
Confederación Suiza, Reino de Noruega, Reino de los Países Bajos, Republica Bolivariana de Venezuela, República Oriental de Uruguay
- **A las entidades acompañantes:**
Conferencia Episcopal, Misión de Verificación de las Naciones Unidas
- **A la MAPP-OEA (Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA)**
- **A los observadores del Ministerio de Defensa**
- **A los facilitadores, a las comunidades y a las autoridades locales y regionales de los departamentos de Nariño y Putumayo.**

Cada uno de ellos y ellas forma parte de esta historia, y del camino hacia una Colombia en paz.



Foto: Gloria Arias, Armando Novoa y Parmenio Cuellar delegados del gobierno nacional en la Mesa de Diálogos de Paz con la CN-EB, junio 2026